

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

DOCUMENTO TÉCNICO: “PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA”

UNIDAD ORGANICA	RESPONSABLE	V°B°
Propuesto por	M.C. Luis Carlos Campos Medrano	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por CAMPOS MEDRANO Luis Carlos FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.12.2025 15:27:11 -05:00
Cargo	Médico Ocupacional	
Fecha		
Revisado por	Lic. Ada Hortencia Chicoma Sotomayor	
Cargo	Jefa de la Oficina de Personal	
Fecha		
Aprobado por	M.C. Ana Luisa Salazar Tuppia	
Cargo	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Fecha		
Aprobado por	M.C. Víctor Leonel Llacsá Saravia	
Cargo	Director General	
Fecha		

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Responsable
01	23/12/2024	Creación del documento	EFSST – OP HEJCU
02	20/11/2025	Actualización Anual del Documento	EFSST – OP HEJCU

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

ÍNDICE

I. Alcance	4
II. Elaboración de la Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	4
III. Política de seguridad y salud en el trabajo	5
IV. Objetivos y Metas	6
V. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.....	7
5.1. Comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST).....	7
5.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).....	8
VI. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos	8
6.1. IPERC	8
6.2. Mapa de Riesgos	15
VII. Organización y responsabilidades.....	16
VIII. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo	18
IX. Procedimientos	19
X. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	19
XI. Salud Ocupacional.....	20
XII. Clientes, subcontratos y proveedores	24
XIII. Plan de contingencias.....	26
XIV. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.....	26
XV. Auditorias	27
XVI. Estadísticas	28
XVII. Implementación del Plan	29
XVIII. Mantenimiento de registros	30
XIX. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	31
XX. Anexos.....	32

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

I. Alcance

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como alcance a todas las unidades orgánicas, servicios asistenciales, administrativos y de apoyo técnico del hospital, incluyendo al personal asistencial, administrativo, de servicios generales, residentes, internos, practicantes, contratistas, subcontratistas y terceros que desarrollen actividades dentro de las instalaciones del Hospital y sedes auxiliares.

El plan abarca las actividades, programas y acciones preventivas orientadas a la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del hospital.

II. Elaboración de la Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de la elaboración de la línea de base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, conforme a lo establecido en la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 005-2012-TR, la R.M. N.º 050-2013-TR (Anexo 3), y la Norma Técnica de Salud N.º 215-2024-MINSA/DGIESP, Anexo 02.

La línea de base constituye el diagnóstico situacional inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el hospital, permitiendo identificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente, así como las brechas existentes respecto a los componentes esenciales del SGSST. Su elaboración permite planificar acciones orientadas a la mejora continua y fortalecimiento del sistema institucional.

El resultado de esta evaluación se consigna en la Ficha de Línea de Base del Sistema de Gestión de SST para el Sector Salud, conforme al formato del Anexo 02 de la NTS N.º 215-2024-MINSA/DGIESP, con la participación del Comité de SST y las áreas involucradas del hospital.

La presente línea de base se elabora considerando la información correspondiente al año 2025, a fin de evaluar el grado de cumplimiento del SGSST durante dicho periodo, y servir como referencia técnica y situacional para la formulación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

III. Política de seguridad y salud en el trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y conforme a lo establecido en la R.M. N.º 050-2013-TR, Anexo 3, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa establece su Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con código PO.ST.EFSST.OP.HEJCU.001, formulada en consulta con los trabajadores y sus representantes, como expresión de su compromiso institucional con la protección de la salud, la prevención de riesgos laborales y la mejora continua del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del hospital cumple con los principios y requisitos establecidos en la Ley N.º 29783, garantizando que sea específica, aplicable, accesible y actualizada, en concordancia con la naturaleza y magnitud de las actividades asistenciales y administrativas que desarrolla la institución.



PERÚ

Ministerio de Salud



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) se funda en 1980. Es una institución especializada en recuperar la salud de la población en situaciones de emergencia y urgencia médico-quirúrgica, tanto intra como extra hospitalaria, con eficiencia, calidad y calidez, enmarcados dentro de las políticas del sector. Tiene por visión ser líder, modelo y centro de referencia nacional en la atención oportuna, altamente especializada en emergencias y urgencias médico-quirúrgicas, tanto intra como extra hospitalarias.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como propósito fundamental establecer un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General expresa su compromiso con:

- ❑ La protección de la seguridad y salud de todos los miembros del hospital mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- ❑ El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la entidad.
- ❑ La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❑ La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❑ El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la entidad, o debe estar integrado en los mismos.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

IV. Objetivos y Metas

OBJETIVOS PARA EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025					
N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLES
1	Proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores, garantizando condiciones y ambientes de trabajo seguros y saludables	Consolidar la gestión preventiva mediante la planificación y ejecución de acciones que contribuyan a la reducción sostenida de los indicadores de accidentabilidad	≤ 4	$IF = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes al mes}}{H-P \text{ Trabajadas al mes}} * 1000000$	EFSST / CSST
			≤ 30	$IS = \frac{N^{\circ} \text{ de Dias Perdidos al mes}}{H-P \text{ Trabajadas al mes}} * 1000000$	
			≤ 0.2	$IA = \frac{Idc \text{ de Frecuencia (IF)} * Idc. \text{ de Severidad (IS)}}{1000}$	
		Implementar acciones de vigilancia y promoción de la salud ocupacional, orientadas a prevenir enfermedades relacionadas con el trabajo	25%	$TP-IE = \frac{N^{\circ} \text{ total anual de Enf. Relacionadas al Trabajo}}{N^{\circ} \text{ total de trabajadores}} * 100\%$	
			100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de EMOs Ejecutados al mes}}{N^{\circ} \text{ de EMOs programados al mes}} * 100\%$	
2	Garantizar un entorno laboral que promueva la seguridad y la salud.	Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de inspecciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de inspecciones programadas}} * 100\%$	EFSST / CSST
		Elaboración y/o actualización de IPERC y Mapa de Riesgos	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de IPERC realizadas por puesto de trabajo}}{N^{\circ} \text{ total de IPERC puesto de trabajo}} * 100\%$	
				$\frac{N^{\circ} \text{ de Mapa de Riesgos realizadas}}{N^{\circ} \text{ total de Mapa de Riesgos}} * 100\%$	
		Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Monitoreos ejecutados}}{N^{\circ} \text{ de Monitoreos planificados}} * 100\%$	
3	Fortalecer la cultura de prevención en los trabajadores, mediante actividades de sensibilización y formación continua en seguridad y salud en el trabajo	Brindar formación al Personal en materia de SST.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ capacitaciones programadas}} * 100\%$	EFSST / CSST
		Incentivar la participación del Personal en las capacitaciones programadas	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Personal capacitado}}{N^{\circ} \text{ total de Personal}} * 100\%$	
		Brindar formación a los miembros del CSST en materia de SST.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas al CSST}}{N^{\circ} \text{ capacitaciones programadas al CSST}} * 100\%$	
		Fomentar el cumplimiento de las funciones del CSST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de reuniones ordinarias realizadas}}{N^{\circ} \text{ de reuniones ordinarias programadas}} * 100\%$	
4	Actualizar y asegurar la trazabilidad del sistema documentario del SGSST, garantizando su alineación con los procesos institucionales y los requisitos legales aplicables	Seguimiento del cumplimiento de los Planes y Programas de SST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizados}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} * 100\%$	EFSST / CSST
				$\frac{N^{\circ} \text{ de objetivos cumplidos}}{N^{\circ} \text{ total de objetivos}} * 100\%$	
		Integración del SGSST con los sistemas que desarrolla el HEJCU	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de documentos actualizados o revisados}}{N^{\circ} \text{ total de documentos del SGSST}} * 100\%$	
5	Mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Evaluar desempeño y eficacia del SGSST	90%	Resultado del Diagnóstico de Línea Base	EFSST

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

V. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

5.1. Comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST)

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), conformado en el mes de julio de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 005-2012-TR, y la R.M. N.º 245-2021-TR, que regula el procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de SST.

La conformación del Comité fue oficializada mediante la Resolución Directoral N.º 169-2024-DG-HEJCU, garantizando una representación paritaria entre los representantes del empleador y de los trabajadores, con un periodo de gestión de dos (02) años, comprendido entre julio de 2024 y julio de 2026.

El Comité de SST, actualmente está conformado por:

Representantes del empleador		
Nº	Representante	Cargo
1	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro Titular
2	Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro Titular
3	Jefe/a del Departamento de Patología Clínica	Miembro Titular
5	Jefe/a del Departamento de Nutrición	Miembro Suplente

Representantes del trabajador		
Nº	Representante	Cargo
1	Téc. Enfermería Martha Amelia Hernández Carrillo	Miembro Titular
2	Téc. Enfermería María del Carmen Pizarro Paz	Miembro Titular
3	Téc. Administrativo Nery Felipe Neyra loo	Miembro Titular
4	Lic. Enfermería Liz Milagros Palomino Flores	Miembro Suplente
5	Téc. Administrativo Nelly María del Rosario Montero Aguilar	Miembro Suplente

En el mes de julio del 2026 se tiene previsto llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los nuevos representantes de los trabajadores y conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del próximo periodo de gestión, garantizando la continuidad, representatividad y compromiso institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

5.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) vigente, aprobado mediante la Resolución Directoral N.º 031-2025-DG-HEJCU.

En su elaboración se ha considerado la estructura mínima establecida en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S. N.º 005-2012-TR), así como los lineamientos institucionales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del hospital.

El Reglamento Interno de SST establece las disposiciones generales, obligaciones, derechos y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales, aplicables al personal asistencial, administrativo y de apoyo. Asimismo, su cumplimiento se extiende a los visitantes, proveedores y contratistas que desarrollen actividades dentro de las instalaciones del hospital, según lo dispuesto en su alcance.

Durante el año 2026, las actividades relacionadas con la actualización, difusión y entrega del Reglamento Interno de SST serán programadas e implementadas, en coordinación con el Comité de SST y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

De esta manera, el HEJCU reafirma su compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión de SST, promoviendo el conocimiento, cumplimiento y participación de todo el personal en la aplicación efectiva del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VI. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

6.1. IPERC

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) desarrolla de manera continua el proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC), con el objetivo de identificar, analizar y valorar los peligros asociados a las actividades laborales, considerando los factores del entorno, las condiciones de trabajo, los equipos, materiales utilizados y los riesgos físicos, químicos, biológicos y disergonómicos presentes en los diferentes servicios del hospital.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Este proceso se realiza conforme a lo dispuesto en el D.S. N.º 002-2020-TR, que modifica el artículo 77º del Reglamento de la Ley N.º 29783, estableciendo que la matriz IPERC debe elaborarse y actualizarse periódicamente, sin exceder el plazo de un año, con la participación del personal competente, en consulta con los trabajadores y sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El hospital ha formalizado esta actividad mediante el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.007 – Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control, que orienta la elaboración y actualización de la Matriz IPERC, registrada en el documento MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 – Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.

Para el año 2026, la actualización y publicación de la matriz IPERC se encuentra programada dentro del PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, asegurando la revisión periódica de los riesgos identificados y la implementación de medidas preventivas orientadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

6.1.1. Metodologías de estudio para el análisis y evaluación de riesgos

Para la evaluación de riesgos de los peligros identificados, usaremos Modelo N.º 2 de los Métodos Generalizados, aprobado en el Anexo N.º 03 de la R.M. N.º 050-2013-TR, por ser práctica, sencilla y de fácil aplicación en la elaboración de la Matriz IPERC

6.1.1.1. Identificación de Peligros

El primer paso consiste en identificar los peligros presentes en las actividades laborales que puedan comprometer la salud o seguridad del personal, para luego evaluar los riesgos derivados y determinar su nivel de significancia

6.1.1.2. Determinación del Índice de la Probabilidad

Durante esta fase se evalúa la probabilidad de que un peligro identificado genere un daño, aplicando una valoración basada en los índices de Personas Expuestas (PE), Procedimientos Existentes (PRO), Capacitación (CA) y Exposición al Riesgo (ER). Cada uno de estos factores recibe una puntuación de 1 a

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

3, de acuerdo con la Tabla N.º 01, permitiendo estimar la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

TABLA N° 01: INDICADORES DE PROBABILIDAD

VALOR NUMÉRICO	INDICADORES			
	PERSONAS EXPUESTAS (PE)	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (PRO)	CAPACITACION (CA)	EXPOSICION AL RIESGO (ER)
1	DE 1 A 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez al año
2	DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Al menos una vez al mes
3	MAS DE 12	No existen	Personal no entrenado no conoce el peligro no toma acciones de control	Al menos una vez al día

FUENTE: R.M. N°050-2013-TR.

Al obtener el valor numérico de la probabilidad, este se clasifica en tres niveles, de acuerdo con el rango obtenido:

$$P = PE + PRO + CA + ER$$

- **Probabilidad Baja (de 4 a 6 puntos):** El daño tiene pocas posibilidades de ocurrir, presentándose en situaciones excepcionales o raras veces.
- **Probabilidad Media (de 7 a 9 puntos):** El daño puede presentarse en determinadas circunstancias, ocurriendo en algunas ocasiones.
- **Probabilidad Alta (de 10 a 12 puntos):** El daño es altamente probable, ocurriendo siempre o casi siempre durante la ejecución de las actividades.

A la probabilidad se le asigna un valor cualitativo (Tabla Nª 02):

TABLA N° 02: VALOR CUALITATIVO DE PROBABILIDAD

Nivel de Probabilidad		Significado
Cualitativo	Cuantitativo	
Baja	>=4	El daño ocurrirá raras veces.
Media	>=7	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
Alto	>=10	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

FUENTE: R.M. N°050-2013-TR.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

6.1.1.3. Determinación del Índice de la Severidad

La determinación del índice de severidad permite estimar el grado de daño o afectación que podría producirse si un riesgo identificado llegara a materializarse. Esta etapa del proceso del IPERC busca valorar las consecuencias potenciales sobre la salud, la integridad física y el entorno laboral del trabajador.

La severidad refleja la magnitud de los efectos de un posible accidente o enfermedad ocupacional, tomando en cuenta la naturaleza del daño, las partes del cuerpo afectadas, el tiempo de recuperación y las posibles repercusiones permanentes.

Para facilitar su evaluación, se utiliza una escala de valoración de tres niveles, presentada en la Tabla N.º 03, que clasifica los daños de la siguiente manera:

- Ligeramente dañino (1): efectos menores que no generan incapacidad o alteraciones significativas.
- Dañino (2): consecuencias que pueden causar lesiones o enfermedades con incapacidad temporal.
- Extremadamente dañino (3): consecuencias graves, permanentes o fatales.

TABLA N° 03: VALOR NUMÉRICO DE SEVERIDAD

Severidad	Significado	Valor Numérico
Ligeramente dañino	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, discomfort.	1
Dañino	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos.	2
Extremadamente dañino	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.	3

FUENTE: R.M. N°050-2013-TR.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

6.1.1.4. Valoración del Nivel de Riesgo

La valoración del nivel de riesgo permite determinar la magnitud del riesgo asociado a cada peligro identificado en los distintos puestos de trabajo. Este nivel se obtiene mediante la multiplicación del valor asignado a la Probabilidad (P) por el valor correspondiente a la Severidad (S), según la siguiente fórmula:

$$NR = P \times S$$

Donde:

- NR: Nivel de Riesgo
- P: Probabilidad
- S: Severidad

El resultado obtenido (NR) se compara con los criterios de riesgo tolerable establecidos en la metodología institucional, lo que permite emitir un juicio sobre la aceptabilidad o no del riesgo identificado.

Con base en esta comparación, los riesgos se clasifican por niveles de prioridad según los rangos definidos en las tablas de evaluación, facilitando la planificación de acciones preventivas y correctivas orientadas a su control o eliminación dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del hospital.

TABLA N° 04: Nivel de Riesgo (Probabilidad X Severidad)

		Severidad		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
Probabilidad	Baja	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	Media	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	Alta	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

FUENTE: R.M. N°050-2013-TR.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

TABLA N° 05: MATRIZ DE VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Nivel de Riesgo	Interpretación /Significado	Significativo
Intolerable 25 – 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.	Si
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.	Si
Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	Si
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	No
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.	No

FUENTE: R.M. N°050-2013-TR.

6.1.1.5. Determinación de Controles

El HEJCU establece e implementa medidas de control de riesgos siguiendo la jerarquía prevista en el artículo 21 de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicadas en el siguiente orden de prioridad:

- Eliminación de los peligros y riesgos.
- Control, tratamiento o aislamiento de los peligros mediante medidas técnicas o administrativas.
- Minimización de los riesgos mediante la adopción de sistemas de trabajo seguro y controles administrativos.
- Sustitución progresiva de procedimientos, técnicas, sustancias o productos peligrosos.
- Uso de equipos de protección personal (EPP) adecuados, como última línea de defensa.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Gráfica N° 1. JERARQUIA DE CONTROLES



6.1.2. Organización del Proceso de IPERC

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa desarrolla un proceso sistemático y planificado para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales (IPERC), como parte esencial de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este proceso tiene como finalidad detectar de manera anticipada los peligros existentes o potenciales, analizar los riesgos asociados a las distintas actividades y definir controles eficaces que contribuyan a la prevención de incidentes y enfermedades ocupacionales.

6.1.2.1. La organización de este proceso comprende las siguientes etapas fundamentales:

1. Identificación de peligros en las actividades, procesos y áreas de trabajo.
2. Evaluación y valoración de los riesgos detectados.
3. Definición e implementación de medidas preventivas y de control.
4. Capacitación y sensibilización del personal involucrado.
5. Seguimiento y mejora continua del proceso de gestión de riesgos.

6.1.2.2. Aspectos a Considerar en la Identificación de Peligros

Para garantizar una identificación completa y precisa, se toman en cuenta los siguientes criterios:

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Tareas ejecutadas por los servidores y servidoras del hospital.
- Condiciones personales, comportamiento y capacidades del personal.
- Peligros externos originados durante el cumplimiento de funciones fuera del hospital.
- Estructuras, equipos, herramientas y materiales utilizados.
- Cambios en procesos o actividades, así como nuevas tecnologías o métodos de trabajo.
- Modificaciones legales o normativas que incidan en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

6.1.2.3. Tipología de Factores de Riesgo Laboral

En el entorno hospitalario se reconocen diversos factores de riesgo que pueden incidir en la seguridad y salud de los trabajadores, entre ellos:

- Riesgos locativos.
- Riesgos mecánicos.
- Riesgos químicos.
- Riesgos físicos.
- Riesgos biológicos.
- Riesgos disergonómicos.
- Riesgos psicosociales.
- Riesgos eléctricos.

6.2. Mapa de Riesgos

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) cuenta con un Mapa de Riesgos institucional, el cual representa gráficamente las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en los distintos ambientes del hospital. Este instrumento permite identificar, localizar y controlar los peligros que pueden generar accidentes, incidentes peligrosos o enfermedades ocupacionales, así como orientar las acciones de promoción y protección de la salud del personal.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

El Mapa de Riesgos del hospital fue oficializado mediante la Resolución Directoral N.º 155-2024-DG-HEJCU, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35, inciso e) de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece la obligación del empleador de elaborar este documento con participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los representantes de los trabajadores y la organización sindical, y mantenerlo visible en un lugar accesible para todo el personal.

La elaboración y actualización del mapa se sustenta en la recopilación de información proveniente de diferentes fuentes, como la identificación y percepción de riesgos por parte del personal, las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, los registros de actos y condiciones inseguras y las listas de verificación aplicadas en las diversas áreas del hospital.

Para su desarrollo, se utiliza un plano actualizado de las instalaciones, donde se ubican los puestos de trabajo, maquinarias, equipos y procesos que representan riesgo, asignándoles símbolos que identifican el tipo de peligro y las medidas preventivas o de protección adoptadas.

En su representación gráfica se aplica la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1 – Señales de Seguridad, que establece los colores, formas y símbolos a emplear para garantizar uniformidad y comprensión en la señalización.

Finalmente, las actividades relacionadas con la revisión, actualización y publicación del Mapa de Riesgos se encuentran contempladas en el **PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008** – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, asegurando su vigencia, difusión y accesibilidad a todo el personal del hospital.

VII. Organización y responsabilidades

7.1. Dirección General

- Hacer cumplir la Planificación y Programación Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Garantizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST al menos una vez al año.

7.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

7.3. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa vigente.
- Vigilar la salud de los servidores en relación con el trabajo.
- Sensibilizar y capacitar a los servidores en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Custodiar la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Diseñar, gestionar el cumplimiento y colaborar en la vigilancia de y ejecutar los planes y programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspecciones de seguridad en las distintas áreas del trabajo.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de SST.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.4. Oficina de Personal

- Difundir y entregar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los servidores del HEJCU en el proceso de inducción.
- Garantizar la inducción en materia de SST a los servidores ingresantes a la Institución en las distintas modalidades.

7.5. Todos los servidores

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIII. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), a través del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST), planifica para el año 2026 la ejecución del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo (PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.005), el cual es revisado anualmente como parte de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

El programa tiene como objetivo general fortalecer las competencias y conductas seguras del personal, promoviendo una cultura preventiva y garantizando que cada trabajador conozca los riesgos asociados a sus labores, las medidas de control aplicables y las acciones de respuesta ante emergencias.

En el año 2026, se desarrollarán actividades de inducción, capacitación, charlas y entrenamientos prácticos, orientadas a:

- Fomentar comportamientos seguros y responsables en el entorno laboral.
- Difundir los procedimientos y estándares establecidos en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar al personal para actuar adecuadamente frente a situaciones de emergencia.
- Brindar herramientas para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y adopción de medidas preventivas en sus actividades cotidianas.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

De acuerdo con la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, todo servidor deberá participar como mínimo en cuatro (04) capacitaciones anuales, planificadas según el PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 – Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el cual forma parte del presente documento como Anexo 01.

IX. Procedimientos

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), a través del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST), en el año 2026 continuará con la elaboración, implementación, actualización, difusión y control de los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento, y el PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001 – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

Los procedimientos del SGSST, descritos en la Lista Maestra de Documentos, que forma parte del presente plan como Anexo 02, constituyen herramientas de gestión esenciales que permiten estandarizar los procesos, definir responsabilidades y garantizar una actuación coherente en materia de prevención de riesgos, control operativo, vigilancia de la salud y respuesta ante emergencias.

X. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) tiene planificado para el año 2026 realizar inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de verificar las condiciones de los ambientes laborales, identificar peligros, evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud, y proponer medidas preventivas o correctivas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Estas inspecciones se desarrollarán conforme a lo establecido en el Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.02), documento que se revisa anualmente como parte de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su actualización y adecuación a las necesidades institucionales.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

10.1. Equipo de Trabajo

Las inspecciones internas serán ejecutadas por los siguientes equipos de trabajo:

- Miembros del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST).
- Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

10.2. Tipos de Inspecciones a Realizar

Se tiene planificada la ejecución de los siguientes tipos de inspecciones internas:

Inspecciones planificadas: Son las inspecciones programadas en el Programa Anual de Inspecciones, cuyo calendario se comunica previamente a las áreas involucradas. Permiten evaluar de manera sistemática las instalaciones, equipos, procesos y prácticas laborales, identificando posibles riesgos o desviaciones de los estándares de seguridad establecidos.

Inspecciones inopinadas: Se realizan sin aviso previo, con el fin de observar las condiciones reales de trabajo y verificar el cumplimiento de las medidas preventivas implementadas por cada área.

10.3. Registro y Seguimiento

Cada inspección será documentada en el Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se consignarán los hallazgos, observaciones y medidas propuestas. Los resultados serán presentados en las reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su evaluación y seguimiento de las acciones correctivas o preventivas hasta su cierre.

Las inspecciones serán planificadas según el PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004 – Programa Anual de Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el cual forma parte del presente documento como Anexo 03.

XI. Salud Ocupacional

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), a través del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST), fortalecerá las acciones de salud ocupacional orientadas a prevenir enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, así como a promover el bienestar físico, mental y social de los servidores.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Las actividades planificadas se desarrollarán en coordinación con los departamentos y oficinas de apoyo, priorizando la vigilancia de la salud, la promoción de prácticas seguras y la mejora de las condiciones laborales, en concordancia con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

11.1. Examen Médico Ocupacional

Los exámenes médico ocupacionales (EMO) son fundamentales para preservar la salud y el desempeño de los servidores, ya que permiten determinar si cuentan con las aptitudes físicas y mentales necesarias para el puesto que desempeñan, considerando los riesgos inherentes a sus funciones. Además, facilitan el diagnóstico oportuno de enfermedades o condiciones relacionadas con la actividad laboral.

Su finalidad es proteger y promover la seguridad y salud de los trabajadores, generando entornos laborales saludables que contemplen aspectos físicos, psicosociales y organizacionales.

Examen Médico Preocupacional: Se realiza antes del ingreso al puesto de trabajo y determina el estado de salud y la aptitud del postulante para el cargo.

Examen Médico Ocupacional Periódico: Evalúa la exposición a factores de riesgo e identifica alteraciones de salud asociadas al trabajo. Se realiza, como mínimo, una vez al año en puestos con exposición a riesgos.

Examen Médico Ocupacional de Retiro: Evalúa el estado de salud del trabajador previo al cese laboral, registrando posibles variaciones durante su permanencia en el puesto.

11.2. Inmunización a los Servidores del HEJCU

La vacunación es una estrategia preventiva esencial frente a las enfermedades infecciosas, especialmente cuando existe riesgo de exposición laboral a agentes biológicos. Esta actividad, dirigida a todos los servidores activos del HEJCU, se desarrolla durante todo el año en coordinación con Policlínico Essalud Santa Cruz y el Centro de Salud Materno Infantil de Surquillo.

La inmunización se realiza conforme al Esquema de Vacunación para el Personal de Salud, establecido por la Resolución Ministerial N.º 884-

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

2022/MINSA, que aprueba la NTS N.º 196-MINSA/DGIESP-2022, “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”.

De manera complementaria, se continuará con la vacunación contra la COVID-19, a fin de reducir el riesgo de enfermedad grave y preservar la salud del personal asistencial y administrativo.

11.3. Evaluación Preventiva EsSalud

En coordinación con la Dirección de Programas Especiales de la Gerencia de Oferta Flexible de EsSalud, se brindará atención preventiva y promocional a los trabajadores asegurados del hospital.

Estas evaluaciones incluyen servicios de medicina general, enfermería, obstetricia, psicología y nutrición, con el propósito de detectar tempranamente factores de riesgo relacionados con enfermedades crónicas, prevalentes u oncológicas, así como fomentar la salud sexual, reproductiva y hábitos de vida saludables.

11.4. Campaña Prevención y Control de TBC

Considerando la naturaleza de las atenciones brindadas en el Hospital de Emergencia “José Casimiro Ulloa” (HEJCU), y dada su condición como establecimiento de atención crítica, el personal se encuentra expuesto a un alto riesgo de contagio de tuberculosis (TBC).

Como medida preventiva, se realizará la Campaña de Prevención y Control de TBC en beneficio de los trabajadores del HEJCU, con el objetivo de mitigar dicho riesgo y fortalecer la vigilancia de la Salud Ocupacional en la institución.

La actividad es coordinada por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST), en articulación con la Dirección de Prevención y Control de la Tuberculosis (DPCTB) del Ministerio de Salud (MINSA). Esta estrategia forma parte de las acciones preventivo-promocionales que el MINSA implementa en Lima Metropolitana.

El propósito de la campaña es crear conciencia sobre la TBC, fomentar su detección temprana y garantizar el acceso oportuno al tratamiento adecuado. Para ello, se cuenta con el apoyo de la TB Móvil, un vehículo itinerante

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

equipado con tecnología de radiodiagnóstico para la toma de placas de tórax, facilitando la evaluación médica y el autocuidado del personal.

11.5. Control y Seguimiento de Gestantes

El HEJCU promueve la vigilancia médica ocupacional de las servidoras gestantes, con el fin de prevenir la exposición a riesgos laborales que puedan afectar su salud o la del feto.

El objetivo es garantizar condiciones laborales seguras durante el embarazo, identificando peligros que excedan los límites permisibles y aplicando las medidas preventivas necesarias conforme a la normativa vigente.

11.6. Validación de Evaluaciones Médicas para Extensión de Carrera Médica

En cumplimiento de la Ley N.º 31210 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 028-2021-SA, el HEJCU gestionará la validación de las evaluaciones médicas para la extensión voluntaria del ejercicio profesional hasta los 75 años de edad.

El médico interesado deberá presentar certificados que acrediten su idoneidad física y mental, incluyendo evaluaciones cardiológica, neurológica, oftalmológica, reumatológica y de salud mental.

El Médico Ocupacional verificará la validez de la documentación conforme a la norma, previo a la tramitación de la solicitud, la cual deberá presentarse con al menos 40 días hábiles de anticipación al cumplimiento de los 70 años de edad.

11.7. Control Periódico Post Accidente Punzocortante

El personal de salud está expuesto a riesgos biológicos, entre ellos las lesiones causadas por objetos punzocortantes contaminados, que constituyen una vía común de transmisión de enfermedades como Hepatitis B, Hepatitis C y VIH/SIDA.

De acuerdo con la NTS N.º 215-2024-DGIESP/MINSA – “Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud”, se realizarán pruebas de VHB y VIH inmediatamente después del accidente y posteriormente a los 3 y 6 meses, asegurando que sean gratuitas, voluntarias y confidenciales.

Estas acciones tienen como fin garantizar la atención y seguimiento médico oportuno a los trabajadores expuestos.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

11.8. Evaluación a Trabajadores Post Descanso Físico Prolongado

Los servidores que hayan sufrido un accidente de trabajo o enfermedad prolongada deberán ser evaluados médicamente antes de su reincorporación laboral, con el fin de determinar su aptitud para el retorno y establecer las restricciones o recomendaciones necesarias que aseguren su bienestar y eviten recaídas.

11.9. Talleres de Alimentación Saludable

El HEJCU, en el marco de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoverá talleres de alimentación saludable orientados a mejorar los hábitos nutricionales del personal.

Una alimentación balanceada favorece la energía, concentración y productividad, además de reducir el riesgo de enfermedades crónicas, contribuyendo al bienestar general de los trabajadores.

11.10. Pausas Activas

Las pausas activas son breves sesiones de actividad física realizadas en el entorno laboral, con una duración mínima de 10 minutos, que incluyen ejercicios de movilidad, fortalecimiento y estiramiento.

El EFSST implementará estas actividades en las áreas administrativas conforme al cronograma establecido, con el fin de reducir el estrés, prevenir lesiones musculoesqueléticas y mejorar el desempeño y bienestar del personal.

11.11. Capacitaciones en Salud Ocupacional

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST) desarrollará capacitaciones periódicas en salud ocupacional, orientadas a fortalecer las competencias del personal en materia de prevención de riesgos, promoción de la salud y respuesta ante emergencias.

Estas sesiones, dirigidas tanto al personal asistencial como administrativo, podrán realizarse de forma presencial o virtual, conforme al cronograma establecido en el Programa Anual de SST 2026.

XII. Clientes, subcontratos y proveedores

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) durante el año 2026 continuará fortaleciendo la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en todas las

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

actividades realizadas por clientes, contratistas, subcontratistas y proveedores de bienes y servicios, garantizando que sus operaciones se desarrollen bajo condiciones seguras y en cumplimiento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y demás disposiciones complementarias.

El hospital, a través del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST), ha establecido los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir todos los proveedores y contratistas, los cuales se encuentran detallados en el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.009 – Procedimiento de Gestión de Contratistas y Proveedores de Bienes, el cual es revisado y actualizado anualmente como parte del Programa Anual de SST 2026.

Entre los principales requisitos y compromisos que se mantienen para el presente año se destacan los siguientes:

- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente en salud y pensión.
- Presentar su Matriz IPERC y la lista de Equipos de Protección Personal (EPP) aplicables a sus actividades.
- Garantizar que todo el personal cuente con Examen Médico Ocupacional y capacitación en SST, de acuerdo con los riesgos de sus labores.
- Participar en las inducciones de SST impartidas por el EFSST antes del inicio de actividades, especialmente en tareas de alto riesgo.
- Asegurar el uso obligatorio de EPP certificados según la Norma Técnica Peruana (NTP) correspondiente.
- Mantener orden, limpieza y condiciones seguras en las áreas de trabajo asignadas.
- Reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura detectada durante la ejecución de sus actividades.
- Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de SST y con las recomendaciones emitidas por el Equipo Funcional de SST y el Comité de SST del hospital.

El HEJCU, a través del Equipo Funcional de SST, realizará la supervisión, inspección y validación del cumplimiento de estos lineamientos, garantizando que todas las actividades contratadas o subcontratadas se desarrollen bajo condiciones seguras, en concordancia con la Ley N.º 29783 y su reglamento vigente.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

XIII. Plan de contingencias

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD), continuará para el presente año 2026, con la actualización, implementación y difusión del Plan de Contingencias Institucional, documento que establece los procedimientos y acciones básicas de respuesta ante emergencias y desastres que puedan afectar la integridad de las personas, la infraestructura y la continuidad operativa de los servicios de salud.

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST) coopera y participa activamente en la planificación, ejecución y monitoreo de las acciones contempladas en dicho plan, especialmente en lo referente a la prevención de accidentes laborales, manejo de sustancias peligrosas y respuesta a emergencias internas.

XIV. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (EFSST) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), ejecutará durante el año 2026 las acciones orientadas a la investigación y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, con el propósito de identificar sus causas y establecer medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia.

La investigación de estos eventos se desarrollará conforme a los procedimientos institucionales vigentes:

- **PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.003** – Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales.
- **PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.015** – Procedimiento de Atención de Accidentes e Incidentes Laborales.

El proceso contempla las siguientes etapas fundamentales:

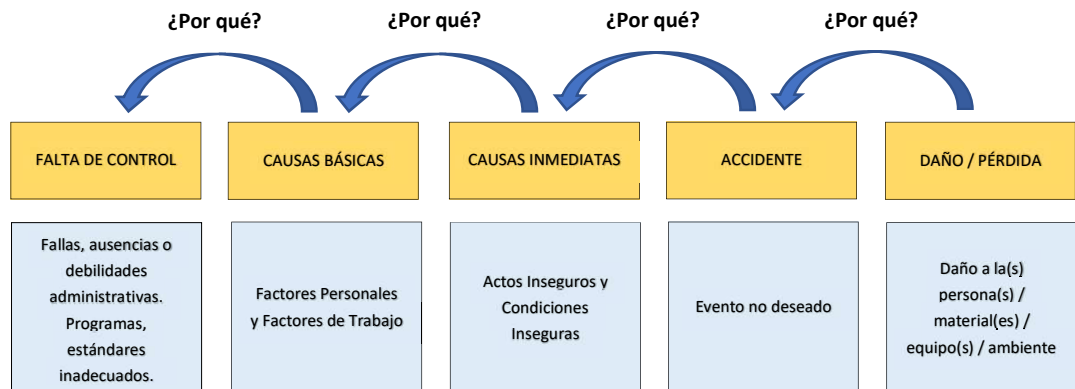
1. Recopilación de información y evidencias, incluyendo entrevistas, fotografías, registros y reportes médicos.
2. Análisis de causas inmediatas, básicas y subyacentes que originaron el evento.
3. Determinación de medidas correctivas y preventivas, orientadas a eliminar o controlar los factores que contribuyeron al accidente o incidente.
4. Elaboración y difusión del informe de investigación, con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

5. Seguimiento de las acciones implementadas, para asegurar la eficacia de las medidas adoptadas.

La metodología de causalidad de pérdidas será aplicada como herramienta analítica para establecer la secuencia de hechos y condiciones que originaron el evento.

TABLA N° 06



Asimismo, el hospital tiene previsto durante el año 2026 fortalecer la capacitación del personal en la notificación oportuna y adecuada investigación de incidentes y accidentes, promoviendo una cultura de prevención y mejora continua en todos los niveles organizacionales.

XV. Auditorías

La auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) constituye un proceso sistemático, independiente y documentado que permite verificar si la gestión implementada en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) es adecuada, eficaz y conforme a la normativa vigente para la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud de los servidores.

El hospital cuenta con el Procedimiento de Auditorías del SGSST (PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013), el cual establece las directrices para la planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías internas y externas. Este procedimiento se revisa anualmente como parte del proceso de mejora continua del sistema, y su programación se encuentra incorporada en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

15.1. Auditoría Externa

La auditoría externa del SGSST se realiza conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley N.º 29783, su reglamento y normas complementarias.

Previo a su ejecución, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo selecciona —mediante votación— a un auditor o empresa auditora registrada y acreditada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El HEJCU cumple con efectuar esta auditoría de manera bienal, garantizando una evaluación independiente que permita identificar oportunidades de mejora y verificar el cumplimiento de los estándares nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

15.2. Auditoría Interna

La auditoría interna es ejecutada por servidores con formación y experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes conocen la estructura organizacional, los procesos asistenciales y administrativos del hospital.

Este proceso permite evaluar la eficacia de los controles internos, el grado de cumplimiento del SGSST, y el avance de los objetivos institucionales vinculados a la gestión preventiva. Asimismo, facilita la identificación de no conformidades, oportunidades de mejora y recomendaciones que se incorporan a las acciones correctivas y preventivas del sistema.

XVI. Estadísticas

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) mantiene un registro permanente y actualizado de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, así como de todas las actividades vinculadas al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La información recopilada es evaluada mensualmente por el Equipo Funcional de SST, permitiendo un análisis oportuno de tendencias y la identificación de áreas de mejora.

Como parte de sus funciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo consolida y reporta trimestralmente a la Dirección General los resultados del análisis estadístico, con el propósito de orientar la toma de decisiones preventivas y fortalecer la gestión institucional de riesgos.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Estos registros se encuentran sistematizados en el formato RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 – Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual forma parte del monitoreo y control del SGSST.

En cada reunión ordinaria mensual del Comité de SST, se presentan los indicadores relacionados con:

- Accidentes e incidentes laborales
- Actividades de capacitación
- Inspecciones internas de SST
- Condiciones inseguras detectadas
- Medidas correctivas implementadas

El hospital cuenta con indicadores de accidentabilidad, los cuales se calculan mediante fórmulas basadas en factores estandarizados que permiten medir la frecuencia, severidad, incidencia y tendencia de los eventos reportados. Estos indicadores forman parte del seguimiento permanente del SGSST y permiten evaluar el comportamiento del riesgo en la institución, así como el impacto de las medidas preventivas implementadas.

Adicionalmente, el HEJCU utiliza fórmulas porcentuales, permitiendo determinar de manera precisa el nivel de cumplimiento y avance de las actividades programadas en seguridad y salud en el trabajo. Estas fórmulas son aplicadas al seguimiento de capacitaciones, inspecciones, acciones correctivas, difusión de documentos de gestión y otras actividades planificadas dentro del Programa Anual de SST.

El análisis continuo de esta información facilita una gestión proactiva, focalizada y basada en evidencia, contribuyendo a la reducción sostenida de los índices de accidentabilidad y a la mejora continua del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

XVII. Implementación del Plan

1. Presupuesto

Para el desarrollo de las actividades planificadas en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, se ha elaborado un cuadro de presupuesto que detalla los recursos económicos requeridos para la ejecución de cada una de las acciones programadas.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Este presupuesto considera los insumos, servicios, capacitaciones, equipamiento, actividades de vigilancia de la salud, implementación de medidas de control y todos los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento efectivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

El cuadro consolidado de presupuesto forma parte del presente documento como Anexo 04.

2. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye el conjunto estructurado de actividades preventivas que el HEJCU ejecutará a lo largo del año 2026, orientadas a prevenir accidentes de trabajo, reducir riesgos críticos, evitar enfermedades ocupacionales y proteger la salud del personal propio y de terceros que presta servicios en el hospital.

El programa incluye actividades con su detalle, responsables, recursos, plazos de ejecución y mecanismos de seguimiento, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de los objetivos del SGSST.

El Programa Anual de SST 2026 se incorpora al presente Plan como Anexo 05.

XVIII. Mantenimiento de registros

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), garantiza el orden, conservación y disponibilidad de todos los registros generados por las actividades del sistema, de acuerdo con los plazos establecidos en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley N.° 29783.

Para este año 2026, el Equipo Funcional de SST continuará con la organización y actualización de los registros institucionales, reforzando su adecuado almacenamiento tanto en formatos físicos como digitales, asegurando su integridad, confidencialidad y acceso oportuno ante requerimientos internos o externos.

El HEJCU cumplirá con los siguientes plazos de conservación:

- Registros de enfermedades ocupacionales: se conservarán por 20 años desde la fecha del evento.
- Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos: se conservarán por 10 años posteriores al suceso.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Otros registros del SGSST: se conservarán por un periodo mínimo de 5 años.

En concordancia con el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el hospital mantendrá un archivo activo que contiene los eventos ocurridos durante los últimos 12 meses, los cuales deberán estar disponibles para su exhibición inmediata ante la autoridad competente.

Posteriormente, estos documentos serán trasladados al archivo pasivo, donde permanecerán almacenados durante los plazos obligatorios de conservación antes mencionados.

El archivo activo y el archivo pasivo podrán gestionarse en medios físicos o digitales, conforme a las capacidades administrativas del hospital, garantizando siempre su disponibilidad cuando sea requerida por la Inspección del Trabajo. En caso de solicitarse información correspondiente a periodos anteriores a los últimos doce meses, se atenderá dentro de un plazo razonable, asegurando una respuesta oportuna y conforme a la normativa vigente.

XIX. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) llevará a cabo la revisión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a lo establecido en la normativa vigente, con el propósito de evaluar su desempeño, eficacia operativa y nivel de cumplimiento respecto a los requisitos legales y los objetivos institucionales.

Esta revisión se efectuará al menos una vez al año y considerará un alcance definido según los riesgos existentes, las actividades críticas del hospital, los resultados de auditorías internas y externas, el análisis estadístico de incidentes y accidentes, las observaciones del Comité de SST y cualquier otro elemento que permita fortalecer la mejora continua del sistema.

Las conclusiones obtenidas de esta evaluación serán registradas formalmente y comunicadas a:

- Los responsables de los procesos y aspectos críticos del SGSST, con el fin de que adopten las medidas correctivas y preventivas pertinentes dentro de los plazos establecidos.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a los servidores del HEJCU y a sus organizaciones representativas, asegurando la transparencia del

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

proceso y la participación activa de todos los actores involucrados en la gestión preventiva.

Este proceso permitirá consolidar las oportunidades de mejora, ajustar las estrategias de control del riesgo y garantizar que el SGSST mantenga su adecuación, pertinencia y eficacia en el entorno operativo del hospital.

XX. Anexos

Anexo N°01: Programa Anual de Capacitaciones en SST 2026.

Anexo N°02: Lista Maestra de Documentos del SGSST.

Anexo N°03: Programa Anual de Inspecciones en SST 2026.

Anexo N°04: Presupuesto del Plan Anual de SST 2026.

Anexo N°05: Programa Anual de SST 2026.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ
CASIMIRO ULLOA

CÓDIGO:
PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	TIEMPO	AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3	CAPACITACIONES DE SALUD OCUPACIONAL DIRIGIDAS A TODOS LOS SERVIDORES/AS																		
3.1	Prevención de Accidente materiales punzocortante	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E	P												Registros	
3.2	TBC por riesgo laboral	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E	P												Registros	
3.3	Clima Organizacional	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E		P											Registros	
3.4	Alimentación saludable.	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E			P										Registros	
3.5	Higiene, inocuidad y manipulación de alimentos	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E				P									Registros	
3.6	Higiene de manos	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E					P								Registros	
3.7	Consumo de Alcohol , drogas y tabaco en el centro laboral	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E						P							Registros	
3.8	Importancia del tamizaje para descartar el cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de próstata enfocado al autocuidado.	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E							P						Registros	
3.9	Cambios Fisiológicos en la Etapa de los 60 años a más: Menopausia y Andropausia, y su Impacto en la Salud Ocupacional	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E								P					Registros	
3.10	Pausas activas	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E										P			Registros	
3.11	Inmunización Laboral	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E				P									Registros	
3.12	Educación vial	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E										P			Registros	
3.13	Consumo de nutrientes en gestantes y lactantes de acuerdo a etapa	EF SST	Personal del HEJCU	1 H	P R/E												P	Registros	

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	TIEMPO	AVANCE	2026												VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
4	CAPACITACIONES DIRIGIDA A PERSONAL ASISTENCIAL																		
4.1	Uso, cuidado y almacenamiento de Equipos de Protección Personal (EPP)	EF SST	Personal Asistencial del HEJCU	1 H	P													Registros	
4.2	Prevención de Riesgos Laborales por Exposición a Radiación	EF SST	Personal Asistencial del HEJCU	1 H	P					P								Registros	
4.2	Prevención de la Violencia en el Trabajo en el Sistema de Salud	EF SST	Personal Asistencial del HEJCU	1 H	P								P					Registros	
N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	TIEMPO	AVANCE	2026												VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5	CAPACITACIONES DIRIGIDA A PERSONAL ASISTENCIAL																		
5.1	Uso, cuidado y almacenamiento de Equipos de Protección Personal (EPP)	EF SST	Personal de Mantenimiento del HEJCU	1 H	P			P										Registros	
5.2	Seguridad en Trabajos de Alto Riesgo	EF SST	Personal de Mantenimiento del HEJCU	1 H	P							P						Registros	
5.3	Manejo Seguro de Herramientas Manuales y Equipos Mecánicos	EF SST	Personal de Mantenimiento del HEJCU	1 H	P											P		Registros	

LEYENDA:	PROGRAMADO	P	REPROGRAMADO	R	EJECUTADO	E
----------	------------	---	--------------	---	-----------	---

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Anexo N°02: Lista Maestra de Documentos del SGSST

 PERÚ Ministerio de Salud Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"			 LISTA MAESTRA DE LOS DOCUMENTOS DEL SGSST 		RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	
VERSIÓN 01						
DATOS DEL EMPLEADOR						
INSTITUCIÓN		RUC	DOMICILIO	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES	
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA		20138100015	Av. REPUBLICA DE PANAMA 6355. MIRAFLORES, LIMA	Actividades Hospitalarias	-----	
LISTA MAESTRA						
ITE M	CODIGO	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	UBICACION	ESTADO	
DOCUMENTOS DEL SGSST						
1	PO.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	3	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - HEJCU	https://goo.su/70WKzuE	Vigente	
2	RE.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	4	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo - RISST - HEJCU	https://goo.su/SPTzmMI	Vigente	
3	PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	1	Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 - HEJCU	https://acortar.link/NiwXvY	Vigente	
4	PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.002	1	Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - HEJCU	https://acortar.link/Bjdzcl	Vigente	
5	PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.006	1	Plan de evacuación en casos de emergencias	https://acortar.link/Ku2NAZ	Vigente	
6	OBJ.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	1	Objetivos y Metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - HEJCU	https://acortar.link/fkxPUr	Vigente	
7	LB.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	1	Diagnóstico de Línea Base del SGSST - HEJCU	https://acortar.link/171tYo	En Revisión	
PROGRAMAS DEL SGSST						
1	PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	1	Programa anual de Seguridad en el Trabajo - HEJCU	https://acortar.link/FiWhLI	Vigente	
2	PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002	1	Programa anual Planificación Preventiva DIRIS-LC - HEJCU	https://acortar.link/FiWhLI	Vigente	
3	PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003	1	Programa anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - HEJCU	https://acortar.link/FiWhLI	Vigente	
4	PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004	1	Programa anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - HEJCU	https://acortar.link/FiWhLI	Vigente	
5	PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.005	1	Programa anual de monitoreo en agentes ocupacionales - HEJCU	https://acortar.link/FiWhLI	Vigente	
6	PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.006	1	Programa de Protección Radiológica - HEJCU	https://acortar.link/FiWhLI	En Revisión	
MATRIZ DEL SGSST						
1	MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	1	Matriz de Detalle de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales - HEJCU	https://acortar.link/KLuO8d	Vigente	
2	MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.002	1	Matriz de Seguimiento de Acciones Correctivas y Preventivas - HEJCU	https://acortar.link/KLuO8d	Vigente	
3	MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.003	1	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control - HEJCU	https://acortar.link/KLuO8d	Vigente	
4	MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.004	1	Matriz de Requisitos Legales - HEJCU	https://acortar.link/KLuO8d	Vigente	
5	MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.005	1	Matriz de Estadísticas de Capacitación - HEJCU	https://acortar.link/KLuO8d	Vigente	
6	MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.006	1	Matriz de Estadísticas de Inspección - HEJCU	https://acortar.link/KLuO8d	Vigente	
7	MA.ST.EFSST.OP.HEJCU.007	1	Matriz de Estadísticas de Monitoreos - HEJCU	https://acortar.link/KLuO8d	Vigente	
PROCEDIMIENTOS						
1	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	1	Procedimiento de Gestión Documentaria	https://acortar.link/6XNPkf	Vigente	
2	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.002	1	Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/G8S4PT	Vigente	
3	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.003	1	Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales	https://acortar.link/bslQLW	Vigente	
4	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.004	1	Procedimiento de Gestión de Acciones Correctivas y Preventivas	https://acortar.link/yTniZ5	Vigente	
5	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.005	1	Procedimiento de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/BoFjx	Vigente	
6	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.006	1	Procedimiento de Comunicación Interna y Externa	https://acortar.link/39Avcw	Vigente	
7	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.007	1	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control	https://acortar.link/AmIIP5	Vigente	
8	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.008	1	Procedimiento de Selección, Uso, Cuidado y Eliminación de Equipos de Protección Personal - Salud	https://acortar.link/mJ7v9	Vigente	
9	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.009	1	Procedimiento de Gestión de Contratistas y Proveedores de Bienes	https://acortar.link/MC0yTK	Vigente	
10	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.010	1	Procedimiento de Trabajo Seguro	https://acortar.link/dYKs5u	Vigente	
11	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.011	1	Procedimiento de Reconocimiento al Desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/J7mY4f	Vigente	
12	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.012	1	Procedimiento de Selección, Uso, Cuidado y Eliminación de Equipos de Protección Personal - General	https://acortar.link/cX57vk	Vigente	
13	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013	1	Procedimiento de Auditorías	https://acortar.link/vHKdw7	Vigente	
14	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.014	1	Procedimiento de Requisitos Legales	https://acortar.link/Cw6JTj	Vigente	
15	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.015	1	Procedimiento para la Atención de Accidentes e Incidentes Laborales Scan	https://acortar.link/rTe2Jq	Vigente	
16	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.016	1	Procedimiento de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/02mxgJ	Vigente	
17	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.017	1	Procedimiento de Convocatoria Elección e Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/WTNGSW	Vigente	
18	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.018	1	Manual para el Diseño de Lugares de Trabajo	https://acortar.link/Gljbh9	Vigente	
19	PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.019	1	Procedimiento de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	https://acortar.link/16VUSK	Vigente	

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

FORMATOS DE SST Y FICHAS DE SALUD OCUPACIONAL					
1	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	1	Lista maestra de los documentos del SGSST	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
2	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002	1	Lista de Verificación de Inspección Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
3	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003	1	Registro de Inspección Técnica Interna de Seguridad en Edificaciones	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
4	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004	1	Registro de Inspección Mensual de Extintores	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
5	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.005	1	Registro de Inspección Mensual de Luces de Emergencia.	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
6	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.006	1	Registro de Inspección de Pre Uso Vehicular.	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
7	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.007	1	Registro de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
8	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.008	1	Notificación de Accidente o Incidente Laboral	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
9	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.009	1	Declaración del Afectado o Testigo del Accidente o Incidente Laboral	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
10	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.010	1	Registro de Investigación de Incidentes Laborales	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
11	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.011	1	Registro de Investigación de Accidentes Laborales	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
12	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.012	1	Registro de investigación de Enfermedades Ocupacionales	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
13	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.013	1	Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
14	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.014	1	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro de Emergencia	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
15	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.015	1	Declaración Jurada de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
16	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.016	1	Evaluación de la Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
17	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.017	2	Herramienta de Recolección de Actividades de Trabajo	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
18	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.018	2	Registro de entrega de Equipos de Protección Personal	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
19	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.019	1	Análisis de Trabajo Seguro	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
20	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.020	1	Permiso Escrito para Trabajos en Altura	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
21	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.021	1	Permiso Escrito para Trabajos en Caliente	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
22	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.022	1	Permiso Escrito para el Bloqueo de Energías Peligrosas	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
23	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.023	1	Permiso Escrito para Trabajos con Sustancias Peligrosas	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
24	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.024	1	Registro de Plan de Izaje	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
25	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.025	1	Permiso Escrito para Trabajos de Izaje	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
26	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.026	1	Permiso Escrito para Trabajos en Espacios Confinados	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
27	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.027	1	Ficha de Sintomatología de la COVID-19	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
28	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.028	1	Constancia de Aptitud para el Retorno al Trabajo Post COVID-19	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
29	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.029	1	Constancia de Aptitud para el Retorno al Trabajo Post Accidente Laboral	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
30	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.030	1	Ficha de Control Periódico de Sintomatología de la COVID-19	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
31	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.031	1	Declaración de Conocer los Riesgos de Retorno o Reincorporación al Centro Laboral	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
32	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.032	1	Registro de Auditorías	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente
33	RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.033	1	Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómico	https://acortar.link/imG9Gw	Vigente



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ
CASIMIRO ULLOA

CÓDIGO:
PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anexo N°03: Programa Anual de Inspecciones en SST 2026



Ministerio de Salud
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2026

PG-ST.EFSST.OP.HEJCU.004
Ene-26

DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	20138100015	Av. República de Panamá 6355, Miraflores, Lima	Actividades Hospitalarias	

3. OBJETIVO GENERAL

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1.1. INDICADOR

3.1.1. META

RECURSO

Garantizar un entorno laboral que promueva la seguridad y la salud.

Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo

(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) x 100%

100%

Normativa vigente de SST, Registros obligatorios del SGSST, Planes, Procedimientos, Equipos de cómputo y Recurso Humano del EFSST

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	TIPO INSPECCIÓN	AREA	AVANCE	2026												VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
1.1	Inspección de Equipos de Protección Personal	EF SST	Inopinada	Según la necesidad	P R/E				P				P					P	Registros
1.2	Inspección de Orden y Limpieza	EF SST	Inopinada	Según la necesidad	P R/E	P			P				P						Registros
1.3	Inspección de Comedor	EF SST	Opinada	Comedor	P R/E		P		P		P		P		P			P	Registros
1.4	Inspección de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	EF SST	Opinada	Todos los pisos	P R/E	P		P		P		P		P			P		Registros
1.5	Inspección de Equipos de Emergencia	EF SST	Opinada	Todos los pisos	P R/E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registros

LEYENDA:

PROGRAMADO P

REPROGRAMADO R

EJECUTADO E

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ
CASIMIRO ULLOA

CÓDIGO:
PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anexo N°04: Presupuesto del Plan Anual de SST 2026

		PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2026																		
PERÚ Ministerio de Salud																	PERÚ Ministerio de Salud		Hospital de Emergencias "Post-Castillo Ulla"	
N° ORD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNIT. o MENSUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COSTO TOTAL			
1	Servicio Profesional de Ingeniero(a) Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	1	6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 72,000.00			
2	Servicio Técnico de Prevencionista en Seguridad y Salud en el Trabajo	UNIDAD	1	3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 36,000.00			
3	Servicio Profesional de Psicólogo Organizacional	UNIDAD	1	5,000.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	S/ 54,000.00			
4	Examen Médico Ocupacional (EMO)	UNIDAD	928	220.00	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 17,013.33	S/ 204,160.00			
5	Material Médico para Vacunación	UNIDAD	300	10.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 250.00	S/ 3,000.00			
6	Gastos logísticos de evaluaciones preventivas	UNIDAD	1	1,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,000,000	S/ 1,000,000	S/ 1,000,000	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00			
7	Impresión a color de Matriz IPERC en A3	UNIDAD	300	10.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00			
8	Instalación de Matrices IPERC	UNIDAD	150	5.00	S/ 0.00	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 750.00			
9	Impresión a color de Mapa de Riesgos en A3	UNIDAD	90	10.00	S/ 0.00	S/ 900.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 900.00			
10	Instalación de Mapas de Riesgo	UNIDAD	90	5.00	S/ 0.00	S/ 450.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 450.00			
11	Auditoría Externa	UNIDAD	1	3,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,500.00			
12	Impresión de Política del SGSST	UNIDAD	50	15.00	S/ 0.00	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 750.00			
13	Instalación de Política de SGSST (A3)	UNIDAD	50	5.00	S/ 0.00	S/ 250.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 250.00			
14	Luxómetro	UNIDAD	1	4,000.00	S/ 0.00	S/ 4,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4,000.00			
15	Medidor de CO2	UNIDAD	1	3,000.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00			
16	Dosímetro de Ruido	UNIDAD	1	4,000.00	S/ 0.00	S/ 4,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4,000.00			
17	Sonómetro	UNIDAD	1	4,000.00	S/ 0.00	S/ 4,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 4,000.00			
18	Equipo de Cómputo	UNIDAD	2	1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,800.00			
19	Impresora Multifuncional	UNIDAD	1	800.00	S/ 800.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 800.00			
20	Tóner para Impresora Multifuncional	UNIDAD	6	300.00	S/ 0.00	S/ 50.00	S/ 0.00	S/ 50.00	S/ 0.00	S/ 50.00	S/ 0.00	S/ 50.00	S/ 0.00	S/ 50.00	S/ 0.00	S/ 50.00	S/ 300.00			
21	Trípticos y Carteles	UNIDAD	5	250.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 312.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 312.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 312.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 312.50	S/ 1,250.00			
22	Papelaría	UNIDAD	12	25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 300.00			
23	Impresión de señaléticas	UNIDAD	200	7.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 700.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 700.00	S/ 1,400.00			
TOTAL					S/ 33,388.33	S/ 51,938.33	S/ 32,100.83	S/ 31,838.33	S/ 31,788.33	S/ 31,850.83	S/ 30,788.33	S/ 30,838.33	S/ 31,100.83	S/ 30,838.33	S/ 30,788.33	S/ 30,788.33	S/ 35,350.83	S/ 402,610.00		



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ
CASIMIRO ULLOA

CÓDIGO:
PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 Ministerio de Salud Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026													PG-ST.EFSST.OP.HEJCU.001					
RAZON SOCIAL		RUC	DATOS DEL EMPLEADOR												ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES				
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa		20138100015	DOMICILIO												Actividad de Hospitales					
			Av. República de Panamá 6355, Miraflores, Lima																	
I. OBJETIVO GENERAL																				
Proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores, garantizando condiciones y ambientes de trabajo seguros y saludables																				
Consolidar la gestión preventiva mediante la planificación y ejecución de acciones que contribuyan a la reducción sostenida de los indicadores de accidentalidad.																				
Índice de Frecuencia (IF) = (N° de accidentes al mes / H-P Trabajadas al mes) x 1000000																				
≤ 4,0																				
Índice de Severidad (IS) = (N° de Días Perdidos al mes / H-P Trabajadas al mes) x 1000000																				
≤ 30																				
Índice de Accidentabilidad (IA) = (Índice de Frecuencia (IF) x Índice de Severidad (IS) / 1000)																				
≤ 0,2																				
S/ 39,981.00																				
Normativa vigente de SST, Registros obligatorios del SGSST, Planes, Procedimientos, Equipos de cómputo y Recurso Humano del EFSST																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AVANCE	CRONOGRAMA												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Implementar y desarrollar un sistema de reporte de actos subestándar y condiciones subestándar.	EF SST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E		P												Febrero	En proceso	
2	Taller de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control	EF SST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E			P											Marzo	En proceso	
3	Difusión de las causas y lecciones aprendidas de accidentes e incidentes de trabajo	EF SST	Según corresponda	P R/E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Mensual	En proceso	

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
	EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO		Implementar acciones de vigilancia y promoción de la salud ocupacional, orientadas a prevenir enfermedades relacionadas con el trabajo.																			
1.2.1. INDICADOR		TP-IE = (N° total anual de Enfermedades Relacionadas al Trabajo) / N° total de trabajadores) x 100%																			
1.2.1. META		20%																			
1.2.2. INDICADOR		(N° de EMOs Ejecutados al mes / N° de EMOs programados al mes) x 100%																			
1.2.2. META		100%																			
PRESUPUESTO		S/ 39 981.00																			
RECURSO		Normativa vigente de SST, Registros obligatorios del SGSST, Planes, Procedimientos, Equipos de cómputo y Recurso Humano del EFSST																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AVANCE	CRONOGRAMA												FECHA DE VERIFICACIÓN		ESTADO	OBSERVACIONES	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Evaluaciones Médico Preventiva personal régimen regular Nombrado y CAS	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	CAS Nombrado	P R/E			P	P	P									Marzo Abril Mayo	En proceso		
2	Control periódico post accidente punzo cortante	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Mensual	En proceso		
3	Control y Seguimiento de Gestantes y Lactantes	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Mensual	En proceso		
4	Campaña preventiva TBC	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E		P												Febrero	En proceso		
5	Campaña de vacunación Laboral	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Mensual	En proceso		
6	Pausas activas	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E				P				P						Abril Agosto Diciembre	En proceso		
7	Realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) a todo el personal régimen regular Nombrado y CAS	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	CAS Nombrado	P R/E						P	P	P						Junio Julio Agosto	En proceso		
8	Lectura de resultados los EMO	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	CAS Nombrado	P R/E									P	P	P			Setiembre Octubre Noviembre	En proceso		
9	Seguimiento del personal con restricciones para su puesto de trabajo en los EMOs	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	CAS Nombrado	P R/E									P	P	P	P		Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	En proceso		
10	Reinserción y/o Inserción y/o reubicación laboral	Ofic. de Personal Méd. Ocupacional Enfer. Ocupacional	CAS Nombrado	P R/E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Mensual	En proceso		

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

II. OBJETIVO GENERAL																						
2.1. OBJETIVO ESPECIFICO		Garantizar un entorno laboral que promueva la seguridad y la salud.																				
2.1.1. INDICADOR		Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo																				
2.1.1. META		(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) x 100%																				
PRESUPUESTO		100%																				
RECURSO		S/ 39,981.00																				
Normativa vigente de SST, Registros obligatorios del SGSST, Planes, Procedimientos, Equipos de cómputo y Recurso Humano del EFSST																						
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AVANCE	CRONOGRAMA												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES			
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
1	Asegurar el cumplimiento del Programa Anual de Inspecciones de SST	EF SST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Mensual	En proceso			
2	Seguimiento y cierre de hallazgos de inspecciones realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo	EF SST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Mensual	En proceso			
3	Revisión y actualización de los formatos de check list de Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	EF SST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E	P													Enero	En proceso			
Elaboración y/o actualización de IPERC y Mapa de Riesgos																						
(N° de IPERC realizados por puesto de trabajo / N° total de IPERC por puesto de trabajo) x 100%																						
100%																						
(N° de Mapa de Riesgos realizados / N° total de Mapa de Riesgos) x 100%																						
100%																						
S/ 39,981.00																						
Normativa vigente de SST, Registros obligatorios del SGSST, Planes, Procedimientos, Equipos de cómputo y Recurso Humano del EFSST																						
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AVANCE	CRONOGRAMA												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES			
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
1	Elaboración y actualización de la matriz IPERC.	EF SST CSST	Todas los Puestos de Trabajo del HEJCU	P R/E	P													Enero	En proceso			
2	Difusión y publicación de la matriz IPERC.	EF SST CSST	Todas los Puestos de Trabajo del HEJCU	P R/E		P												Febrero	En proceso			
3	Elaboración y actualización de los Mapas de Riesgo.	EF SST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E	P													Enero	En proceso			
4	Difusión y publicación de los Mapas de Riesgo.	EF SST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E		P												Febrero	En proceso			
5	Participación y consulta de todo el personal en la actualización de la IPERC y Mapas de Riesgo	EF SST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E													P	Noviembre Diciembre	En proceso			



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2026 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ
CASIMIRO ULLOA

CÓDIGO:
PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.005

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO		Integración del SGSST con los sistemas que desarrolla el HEJCU																	
4.2.1. INDICADOR		(N° de documentos actualizados o revisados / N° total de documentos del SGSST) x 100%																	
4.2.1. META		100%																	
PRESUPUESTO		S/ 39,981.00																	
RECURSO		Normativa vigente de SST, Registros obligatorios del SGSST, Planes, Procedimientos, Equipos de cómputo y Recurso Humano del EFSST																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Elaborar y actualizar el Plan Anual de SST 2027, Programa Anual de SST 2027 Y Programa de SST 2027	EFSSST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E											P		Mensual	En proceso	
2	Revisar y actualizar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	EFSSST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E		P											Mensual	En proceso	
3	Revisar y actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	EFSSST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E			P										Mensual	En proceso	
4	Revisar y actualizar los Documentos Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	EFSSST CSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E				P				P				P	Mensual	En proceso	
V. OBJETIVO GENERAL																			
Mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																			
5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO		Evaluar desempeño y eficacia del SGSST																	
5.1.1. INDICADOR		Diagnóstico de Línea Base																	
5.1.1.1. META		90%																	
PRESUPUESTO		S/ 39,981.00																	
RECURSO		Normativa vigente de SST, Registros obligatorios del SGSST, Planes, Procedimientos, Equipos de cómputo y Recurso Humano del EFSST																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Elaboración de Informe 2025, para Revisión por la Dirección	EFSSST CSST	Dirección General	P R/E												P	Diciembre	En proceso	
2	Elaboración del Diagnostico Línea Base de la NTS N° 215-DGIESP/MINSA-2024, para revisión del SGSST	EFSSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E												P	Diciembre	En proceso	
3	Ejecución de auditorías programadas del SGSST	Ofic. de Personal EFSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E						P						P	Junio Diciembre	En proceso	
4	Realizar la Convocatoria, elección e instalación del Sub Comité de SST y/o Supervisor de SST	Ofic. de Personal EFSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E			P	P	P	P							Marzo Abril Mayo Junio	En proceso	
5	Participación de todo el Personal en la Convocatoria, elección e instalación del Comité de SST del HEJCU	Ofic. de Personal EFSST	Todas las Áreas del HEJCU	P R/E			P	P	P	P							Marzo Abril Mayo Junio	En proceso	

LEYENDA:		PROGRAMADO	P	REPROGRAMADO	R	EJECUTADO	E
----------	--	------------	---	--------------	---	-----------	---